



Bilateral Cooperation
with
Industrialised Countries

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 22 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DEL PDI (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO/ATLANTIS) A EMBRY RIDDLE AERONAUTICAL UNIVERSITY (EE.UU.) O A UNIVERSITY OF CENTRAL FLORIDA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/15.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido al efecto, mediante la presente Resolución se publica el **listado definitivo de beneficiarios** a 2 plazas de movilidad internacional para la realización de una estancia de estudios en *Embry Riddle Aeronautical University* o en *University of Central Florida*.

Los candidatos cuya solicitud haya sido definitivamente admitida deberán personarse en la Sección de Relaciones Internacionales (Campus Las Lagunillas, Edif. C2-105) en el plazo de cinco días hábiles a partir del día de la publicación de esta Resolución para firmar la aceptación/renuncia a la plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE



de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Jaén, 22 de abril de 2015

El Rector,



Juan Gómez Ortega



**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS
ATLANTIS PDI 2014/15**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PDI EPS	B2 Inglés	Pre-admisión	Área prioritaria	A	B	C	D	TOTAL	Resultado
TERRADOS CEPEDA, JULIO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	11,6	20	12	0	43,6	BENEFICIARIO
VALDERRAMA ZAFRA, JOSÉ MANUEL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	6,7	20	12	0	38,7	BENEFICIARIO